



Financiación CA: 304,38.

Cuantía Total: 1.710,00.

Desglose de superficie indemnizables:

Sup. Cultivo (Has)	Sup. Forrajera (Has)	Ganado	U.L. Totales
0.00	45.00	43	45.000
U.L. Cultivo	U.L. Forrajera	UGM	UGM/Ha
0.00	45.00	39,4	0,88

El importe subvencionable se ha ajustado a las disponibilidades presupuestarias para la campaña 2007, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 23 de febrero, de 2007, y la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se concede un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la propuesta, para realizar alegaciones, (artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) las cuales, se dirigirán al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en la dirección arriba señalada y con la indicación del n.º de expediente.

La Propuesta de Resolución Provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la Resolución de concesión (artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), que quedará supeditada asimismo a la aprobación del Programa de Desarrollo Rural, así como a la existencia de crédito adecuado y suficiente. Mérida, a 28 de marzo de 2008. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales. Fernando Díaz Herrero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 23 de mayo de 2008 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria "Cañada de Cabeza de Ciervo al Charco de las Grullas del Río de San Juan", en el término municipal de Puebla de la Reina. (2008082361)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada de Cabeza de Ciervo al Charco de las Grullas del Río de San Juan", en el T.M. de Puebla de la Reina, tramo: Todo el término municipal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el



que se modifica el anterior Decreto (DOE 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 12,00 horas del día 3 de julio de 2008, junto a la ermita nueva de San Isidro.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Gregorio Salcedo Madero, la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 23 de mayo de 2008. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA DE CABEZA DE CIERVO AL CHARCO DE LAS GRULLAS DEL RÍO DE SAN JUAN”

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M PUEBLA DE LA REINA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
1/3	AZAGALES S.L.	c/ Dr. Antonio Cortés Lladó, n.º 11	Sevilla (Sevilla)
2/3	AZAGALES S.L.	c/ Dr. Antonio Cortés Lladó, n.º 11	Sevilla (Sevilla)
24/19	AZAGALES S.L.	c/ Dr. Antonio Cortés Lladó, n.º 11	Sevilla (Sevilla)
24/5	AZAGALES S.L.	c/ Dr. Antonio Cortés Lladó, n.º 11	Sevilla (Sevilla)
2/6	AZAGALES S.L.	c/ Dr. Antonio Cortés Lladó, n.º 11	Sevilla (Sevilla)
1/2	AZAGALES S.L.	c/ Dr. Antonio Cortés Lladó, n.º 11	Sevilla (Sevilla)
24/6	Emilio Arroyo Rguez. e Hijos	C/ Beata Joaquina, n.º 22	Villafranca de los Barros (Badajoz)
24/8	Antonio Caballero Sanz	C/ Pilar, n.º 64	Almendralejo (Badajoz)
24/20	Antonio Caballero Sanz	C/ Pilar, n.º 64	Almendralejo (Badajoz)
3/38	Antonio Aguas Gómez	C/ San Gregorio, n.º 3	Guareña (Badajoz)
3/34	Antonio Aguas Gómez	C/ San Gregorio, n.º 3	Guareña (Badajoz)
3/39	Jorge Rodríguez Montesino	C/ Cartagena, n.º 1-Plta. 1-Pta. A	Badajoz (Badajoz)
3/36	Jorge Rodríguez Montesino	C/ Cartagena, n.º 1-Plta. 1-Pta. A	Badajoz (Badajoz)



3/23	Julio Antonio Blázquez García y 5 más	Avda. de Burgos, n.º 14- Plta. 8-Pta. G	Madrid (Madrid)
3/29	Carbones de la Sierra, S.L.	Ctra. De Miajadas, Km 37	Cáceres (Cáceres)
3/5	Carbones de la Sierra, S.L.	Ctra. De Miajadas, Km 37	Cáceres (Cáceres)
24/10	FESALSU S.L.	Capitán Quintanilla, n.º 1	Fuentes de León (Badajoz)
24/17	FESALSU S.L.	Capitán Quintanilla, n.º 1	Fuentes de León (Badajoz)
	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Avda. Sinforiano Madroñero, n.º 12	Badajoz (Badajoz)

• • •

ANUNCIO de 23 de mayo de 2008 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria "Colada del río Palomillas", en el término municipal de Puebla de la Reina. (2008082362)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Colada del río Palomillas", en el término municipal de Puebla de la Reina, tramo: todo el término municipal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior Decreto (DOE 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 3 de julio de 2008, en el cruce de la Colada y el río Palomillas con la carretera de Puebla de la Reina a Retamal Ex-210 junto a la antigua ermita de San Isidro.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D.ª Josefa Pulgarín Hernández, la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 23 de mayo de 2008. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.